



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0101-R

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 ibídem, estipula: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la adjudicación, señala: *“La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”*;

Que, el numeral 2 del artículo 51 ibídem, respecto de la contratación de Menor Cuantía Obra determina, lo siguiente: *“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;

Que, el artículo 89 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Adjudicación. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos”*;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, ex Director General de Aviación Civil, expidió el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública, incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en el artículo 6: *“Sin perjuicio de las atribuciones y facultades que dispone la Máxima Autoridad, el Director General de Aviación Civil, delega las atribuciones y facultades previstas en la LOSNCP, en su RGLOSNC, Resoluciones emitidas por el SERCOP y demás normativa conexas, para autorizar el inicio de los diferentes procedimientos de contratación pública, así como para gestionar y suscribir todos los actos administrativos, actos de simple administración, garantías y documentos inherentes a las fases preparatoria, precontractual, contractual*



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0101-R

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2024

o de ejecución del contrato y de evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en los procedimientos: Dinámicos, de Régimen Común, de Régimen Especial y Procedimientos Especiales, excepto los Procedimientos de contratación en situación de emergencia, para la adquisición de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, consultoría, incluidos los de arrendamiento (calidad de arrendador o arrendataria) de acuerdo al siguiente detalle: 6.3.- Al (o la) señor (a) COORDINADOR (A) GENERAL ADMINISTRATIVO (A) FINANCIERO (A); las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea mayor al (PIE x 0,0000002) y menor o igual al (PIE x 0,000022), correspondientes a las Gestiones de Nivel Central.”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, ex Director General de Aviación Civil (E), resolvió encargar la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, a partir del 10 de enero de 2024;

Que, previo los informes y los estudios respectivos, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0070-R de 24 de julio de 2024, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera (E), resolvió: “**Artículo 1.- Autorizar** el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obra signado con el código No. MCO-DGAC-2024-003, para la “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA – COCA”, con un presupuesto referencial de USD. 41.964,16 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100 CTVS), con un plazo de ejecución para la totalidad de los trabajos de 60 días, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo”; aprobó los pliegos, y designó al Sr. Ángel Patricio Chamorro Rivera, Asistente de Ingeniería Aeroportuaria, a fin de que lleve adelante este procedimiento, facultándole para que realice cada una de las etapas precontractuales que deban efectuarse, previas a la adjudicación, debiendo poner en conocimiento de la Delegada de la Máxima Autoridad, el informe de ejecución del procedimiento en el que constará la recomendación expresa que corresponda;

Que, el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código Nro. MCO-DGAC-2024-003, para la “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA – COCA”, fue publicado el 25 de julio de 2024, en el Portal de COMPRASPÚBLICAS;

Que, mediante ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES de 01 de agosto de 2024, el servidor designado para llevar adelante el procedimiento, en el segundo punto tratado indicó que se efectuaron 7 preguntas y que a cada una de ellas se emitió la respectiva respuesta, y de igual manera, dejó constancia en el tercer punto que no se requiere realizar aclaraciones dentro de este procedimiento, Acta que se encuentra debidamente suscrita;

Que, mediante ACTA DE APERTURA DE OFERTAS de 06 de agosto de 2024, el servidor designado para llevar adelante el proceso, dejó constancia de la recepción de las siguientes ofertas:



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0101-R

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2024

Ord.	Nombre de oferente	RUC	Habilitado en el SERCOP
1	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SERVICIAER CIA LTDA	2290319393001	SI
2	ERICK DAMIAN MIELES ALCIVAR	1312652215001	SI
3	RANDY JACK JARAMILLO ASANZA	0704548494001	SI
4	JOSE YOVANY RAMIREZ ORTIZ	0701943037001	SI
5	SEGUNDO ROSENDO AUCANCELA CHUQUI	0603688540001	SI
6	LEONARDO GONZALO DELGADO GARCIA	1309100566001	SI
7	CONSTRUCTORA GCNDE AMAZONICA S.A.	2290338320001	SI
8	CONS VINJAR S.A.S	2293529402001	SI
9	AVEIGA ZAMBRANO LOAN IAN	0925876740001	SI
10	SANTANA ZAMBRANO JOSE PABLO	1309635652001	SI
11	RIOFRIO RIOFRIO JUAN VICENTE	0701230419001	SI
12	ONKIE-CONSTRUCTORA S.A.S.	2293525377001	SI
13	CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ROJAS GIRON CIA. LTDA.	2191727811001	SI
14	GREEN-CONS S.A.S.	2293526462001	SI
15	JANETH ALEXANDRA REYES VILLACRES	1600543217001	SI
16	WILMER JOHNNY CRUZ ESTRADA	1500646391001	SI
17	LUIS ARMANDO CHANGOTASIG QUISATASIG	0701823650001	SI

Para constancia de lo actuado, el Acta se encuentra debidamente suscrita;

Que, mediante ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES de 15 de agosto de 2024, el servidor designado para llevar adelante el procedimiento, dejó constancia que: “De la revisión a las ofertas técnico – económicas presentadas se evidencia lo siguiente:

Ord.	Oferente	CONVALIDACIÓN
1	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SERVICIAER CIA LTDA	SI
2	RAMIREZ ORTIZ JOSE YOVANY	SI
3	RIOFRIO RIOFRIO JUAN VICENTE	SI
4	ONKIE-CONSTRUCTORA S.A.S.	SI
5	GREEN-CONS S.A.S.	SI
6	CHANGOTASIG QUISATASIG LUIS ARMANDO	SI

Para constancia de lo actuado, el Acta se encuentra debidamente suscrita;

Que, mediante ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS suscrita el 02 de septiembre de 2024, por el Sr. Ángel Patricio Chamorro Rivera, servidor designado para llevar adelante el procedimiento, en lo pertinente señaló:

“IX. HABILITACIÓN Y DESHABILITACIÓN DE OFERTAS

Por lo expuesto y en cumplimiento al artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede con la habilitación del siguiente oferente para el sorteo público a

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0101-R

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2024

través del portal informático del SERCOP:

Ord.	Nombre de oferente	RUC
1	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SERVICIAER CIA LTDA	2290319393001
2	ERICK DAMIAN MIELES ALCIVAR	1312652215001
3	RANDY JACK JARAMILLO ASANZA	0704548494001
4	JOSE YOVANY RAMIREZ ORTIZ	0701943037001
5	SEGUNDO ROSENDO AUCANCELA CHUQUI	0603688540001
6	LEONARDO GONZALO DELGADO GARCIA	1309100566001
7	CONSTRUCTORA GCNDE AMAZONICA S.A.	2290338320001
8	AVEIGA ZAMBRANO LOAN IAN	0925876740001
9	RIOFRIO RIOFRIO JUAN VICENTE	0701230419001
10	CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ROJAS GIRON CIA. LTDA.	2191727811001
11	WILMER JOHNNY CRUZ ESTRADA	1500646391001
12	LUIS ARMANDO CHANGOTASIG QUISATASIG	0701823650001
13	ONKIE-CONSTRUCTORA S.A.S.	2293525377001

Así como a deshabilitar de los siguientes oferentes por incumplir con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos del presente procedimiento:

Ord.	Nombre de oferente	RUC
1	CONS VINJAR S.A.S	2293529402001
2	SANTANA ZAMBRANO JOSE PABLO	1309635652001
3	GREEN-CONS S.A.S.	2293526462001
4	JANETH ALEXANDRA REYES VILLACRES	1600543217001

”;

Que, mediante ACTA DE SORTEO DE PROVEEDORES de 03 de septiembre de 2024, el servidor designado para llevar adelante el procedimiento, señaló en lo pertinente: **“TERCER PUNTO TRATADO: Resultado de sorteo en el Sistema Oficial de Contratación Pública**

Una vez que se ha determinado los proveedores habilitados para el sorteo, se procede a la selección del proveedor a través de la herramienta del Portal Compras Públicas, la cual de manera aleatoria adjudica el presente procedimiento a favor del proveedor:

Ord.	Proveedor adjudicado	RUC
1	RAMIREZ ORTIZ JOSE YOVANY	0701943037001

Para constancia de lo actuado, el Acta se encuentra debidamente suscrita;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-IIAE-2024-0102-M de 03 de septiembre de 2024, el Sr. Ángel Patricio Chamorro Rivera, Asistente de Ingeniería Aeroportuaria, en su calidad de servidor designado para llevar adelante el procedimiento, remitió a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, el Informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0101-R

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2024

signado con el código Nro. MCO-DGAC-2024-003, del cual en lo pertinente se desprende: "(...) V. **RECOMENDACIÓN**

Por lo antes expuesto, me permito recomendar de forma expresa la adjudicación del contrato para la "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA - COCA", relacionado con el proceso de contratación de Menor Cuantía de Obra Nro. MCO-DGAC-2024-003, al oferente RAMIREZ ORTIZ JOSE YOVANY, por el valor de USD 41.964,16 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO con 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de 60 días, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo"; consta de la hoja de ruta del Sistema Documental Quipux del memorando de la referencia, la disposición de la Coordinadora General Administrativa Financiera (E), a la Directora Administrativa, en los siguientes términos: "Se acoge el informe de recomendación de Adjudicación proceso Nro. MCO-DGAC-2024-003, de conformidad al informe de Recomendación, continuar debido proceso";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2024-2668-M de 05 de septiembre de 2024, la Mgs. Diana Uquillas Erazo, Directora Administrativa a esa época, solicitó a la Mgs. Ximena Cristina Quinde Pareja, Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, la elaboración de la resolución de adjudicación, del procedimiento signado con el código Nro. MCO-DGAC-2024-003, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA - COCA"; consta de la hoja de ruta del Sistema de Gestión Documental de la entidad del memorando de la referencia, la disposición de la Directora de Asesoría Jurídica (E), en los siguientes términos: "Favor atender.";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2024-0403-M de 10 de septiembre de 2024, Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, comunicó a la Mgs. Ximena Cristina Quinde Pareja, Directora de Asesoría Jurídica, Encargada, con relación al procedimiento signado con el código Nro. MCO-DGAC-2024-003, para la "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA - COCA", que la Arq. Diana Carolina Bazarán Cambisaca, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, ejercerá las funciones de Fiscalizador del Obra;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 32 y 51 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 89 de su Reglamento General de aplicación, el subnumeral 6.3 del artículo 6 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2024-0010 de 10 de enero de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la recomendación constante en el Informe de Recomendación de Adjudicación anexa en digital al Memorando Nro. DGAC-IIAE-2024-0102-M de 03 de septiembre de 2024; y, **Adjudicar** el proceso de Menor Cuantía de Obras, signado con el código Nro. MCO-DGAC-2024-003, para la "CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO FRANCISCO DE ORELLANA - COCA", al señor JOSÉ YOVANY RAMIREZ ORTIZ, por el valor de USD 41.964,16 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 16/100 CTVS) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo de ejecución de 60 días, contados desde el día siguiente



Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0101-R

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2024

de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

Artículo 2.- Notificar al Sr. JOSÉ YOVANY RAMIREZ ORTIZ, con RUC Nro. 0701943037001, con el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3.- Designar al Arq. Jaime Enrique Calderón Bohorquez, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2, como Administrador del Contrato, descrito en el artículo 1 de esta resolución, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 295 y 303 de su Reglamento General de aplicación.

Artículo 4.- Designar a la Arq. Diana Carolina Bazarán Cambisaca, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, como Fiscalizadora de la Obra, descrito en el artículo 1 de esta Resolución, quien revisará, fiscalizará y velará por la fiel ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las Normas de Control del Sector Público y Jurídicas de Derecho Privado.

Artículo 5.- Disponer a la Gestión Administrativa la publicación de la presente Resolución y demás documentos relevantes del presente procedimiento en el Portal COMPRASPÚBLICAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 14 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 6.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispone el artículo 16 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022.

Artículo 7.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-DADM-2024-2668-M

Anexos:

- 1_presentacion_de_informe_dgac-iiac-2024-0102-m.pdf
- 2_informe_de_recomendacion_adjudicacion0443659001725500888.pdf
- 3_autorizacion_cgaf_hoja_de_ruta_dgac-iiac-2024-0102-m.pdf
- dgac-cgaf-2024-0403-m_de_10_de_septiembre_de_2024.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Ximena Cristina Quinde Pareja
Directora Jurídica, Encargada

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2024-0101-R

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2024

Señor Arquitecto
Jaime Enrique Calderón Bohorquez
Analista de Ingeniería Aeroportuaria 2

Señora Licenciada
Grace Margoth Martínez Villagomez
Oficinista

Señorita Magíster
Diana Carolina Bazarán Cambisaca
Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1

Señor
Oscar Alexander Pacheco Jaramillo
Analista de Información Aeronáutica 1

ml/ao/xq

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Oe1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. **Teléfono:** +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux

**EL NUEVO
ECUADOR**